

Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15021-19-0895-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 895

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,306.8
Muestra Auditada	11,306.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,306.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 7,498.8 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 1,000.0 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 2,808.0 miles de pesos, para un importe total de 11,306.8 miles de pesos, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN
MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Importe
1.-	FAISMUN	MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-11/2024	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE DEL TRAMO 0+900 AL 1+350 EN EL BARRIO DE SEGUNDA DE ANALCO EN LA LOCALIDAD DE SEGUNDA DE ANALCO.	1,600.0
2.-	FAISMUN	MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-06/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA DEL CAMINO PRINCIPAL EN EL KM 0+000 AL 0+521 EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL PROGRESO.	3,999.6
3.-	FAISMUN	MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-13/2024	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ Y ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS.	1,899.2
			Total FAISMUN	7,498.8
4.-	FORTAMUN	MCH/DA/ADE-03/FORTAMUN/2024	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA.	1,000.0
			Total FORTAMUN	1,000.0
5.-	PFM	MCH/CAAESYOP/MUNICIPAL/ADQ/IR/C-04/2024	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (UMA) EN LA LOCALIDAD DEL REYNOSO.	2,299.3
6.-	PFM	MCH/DOP/MUNICIPAL/IR/C-12/2024	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL CENTRO DE REUNIÓN SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE LLANO GRANDE.	508.7
			Total PFM	2,808.0
			Total	11,306.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones seleccionado para su fiscalización, pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por un monto de 1,000.0 miles de pesos, se verificó que el contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), conforme a los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en el expediente del contrato número MCH/DA/ADE-03/FORTAMUN/2024 no se proporcionó la solicitud de cotizaciones ni la garantía de vicios ocultos, por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado.

El Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la solicitud de cotizaciones y garantía de vicios ocultos del contrato número MCH/DA/ADE-03/FORTAMUN/2024, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión del expediente técnico de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionado para su fiscalización pagado con recursos del FORTAMUN por un monto de 1,000.0 miles de pesos, del contrato con número MCH/DA/ADE-03/FORTAMUN/2024, no se proporcionó el acta de entrega-recepción del bien ni el avalúo comercial para bienes usados requerido en el contrato; además, no se presentó el dictamen técnico del equipamiento médico de la ambulancia, la evidencia fotográfica del bien, el inventario, ni el resguardo Individual firmado por el usuario final, por lo que no se acreditó que el bien se adquirió de acuerdo a lo estipulado en el contrato ni que se encuentre en correcto funcionamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios artículos 40, 70 y 84; del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 17, 18 y 127, y del Contrato MCH/DA/ADE-03/FORTAMUN/2024, Cláusula Novena.

El Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el dictamen técnico del equipamiento médico de la ambulancia, acta de entrega-recepción, evidencia de ingreso al almacén, inventario, resguardo y reporte fotográfico de la ambulancia; sin embargo, el reporte fotográfico es ilegible y no se aprecia el número económico ni el número de serie, por lo que no se acreditó la identificación y existencia física de los bienes de acuerdo con las especificaciones contractuales pactadas por 1,000,000.00 pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2024; con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-15021-19-0895-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,000,000.00 pesos (un millón de pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la debida recepción, identificación y existencia física de los bienes amparados de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato número MCH/DA/ADE-03/FORTAMUN/2024, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios artículos 40, 70 y 84; del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 17, 18 y 127, y del Contrato MCH/DA/ADE-03/FORTAMUN/2024, Cláusula Novena.

Obra Pública**Resultado núm. 4**

Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, tres pagados con los recursos del FAISMUN y 2 pagados con los recursos de las PFM 2024 por un total de 10,306.8 miles de pesos, con los contratos números MCH/CAAESYOP/MUNICIPAL/ADQ/IR/C-04/2024, MCH/DOP/MUNICIPAL/IR/C-12/2024, MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-11/2024, MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-06/2024 y MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-13/2024, se verificó que fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como: la suficiencia presupuestal, convocatoria, invitaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, dictámenes de adjudicación, actas constitutivas de las empresas concursantes, actas constitutivas de la empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato con anexos, la garantía de anticipo y la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes se encontraron debidamente integrados.

Resultado núm. 5

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los cinco expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, se observó que para los contratos números MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-13/2024 y MCH/DOP/MUNICIPAL/IR/C-12/2024, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2024-1-01101-19-0895-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-13/2024 y MCH/DOP/MUNICIPAL/IR/C-12/2024, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2024-1-01101-19-0895-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-13/2024 y MCH/DOP/MUNICIPAL/IR/C-12/2024, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los tres expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recurso del FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto corresponden a acciones de electrificación y urbanización, que están comprendidas dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 10,306.8 miles de pesos, de los cuales 7,498.8 miles de pesos se pagaron con FAISMUN y 2,808.0 miles de pesos se pagaron con PFM 2024, se verificó que todos los expedientes contaron con la factura, pólizas y documentos con el que se acreditó el pago (SPEI); sin embargo, los contratos números MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-11/2024 y

MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-13/2024 no acreditaron el acta de entrega-recepción de la obra, toda vez que no cuentan con los planos finales que reflejen la construcción ejecutada, las estimaciones, las pruebas de laboratorio, los certificados de calidad y las garantías de fábrica; tampoco presentan evidencia fotográfica georreferenciada de las obras que permita verificar que los conceptos adquiridos concuerden con los instalados. Adicionalmente, los contratos números MCH/CAAESYOP/MUNICIPAL/ADQ/IR/C-04/2024, MCH/DOP/MUNICIPAL/IR/C-12/2024 y MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-06/2024 no presentan el acta de entrega-recepción de la obra, toda vez que no cuentan con los planos finales que reflejen la construcción ni con la bitácora (necesaria para llevar un registro completo y el control de calidad de todos los materiales usados); además en el cuerpo de las estimaciones no se presentaron las pruebas de laboratorio, los certificados de calidad ni las garantías de fábrica; asimismo, no presentan evidencia fotográfica georreferenciada de las obras que permita verificar que los conceptos adquiridos concuerdan con los instalados. Por lo anterior, no se acreditó la correcta ejecución de las obras ni su adecuado funcionamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en actas de entrega-recepción, bitácoras y estimaciones; sin embargo, no presentó los reportes fotográficos georreferenciados y las pruebas de laboratorio para la justificación de los contratos números MCH/CAAESYOP/MUNICIPAL/ADQ/IR/C-04/2024 y MCH/DOP/MUNICIPAL/IR/C-12/2024 pagados con recursos de las PFM 2024 por 2,808,048.13 pesos; así como de los contratos MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-11/2024, MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-06/2024 y MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-13/2024 pagados con recursos del FAISMUN 2024 por 7,498,807.19 pesos. Por lo anterior, no se acreditó que las obras se encuentren en correcto funcionamiento ni la calidad de los materiales y trabajos ejecutados por un total de 10,306,855.32 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-15021-19-0895-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,808,048.13 pesos (dos millones ochocientos ocho mil cuarenta y ocho pesos 13/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar en los expedientes de los contratos con números MCH/CAAESYOP/MUNICIPAL/ADQ/IR/C-04/2024 y MCH/DOP/MUNICIPAL/IR/C-12/2024 los reportes fotográficos georreferenciados ni las pruebas de laboratorio, por lo que no se acreditó que las obras se encuentren en correcto funcionamiento ni la calidad de los materiales y trabajos ejecutados conforme a los términos pactados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2024-D-15021-19-0895-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,498,807.19 pesos (siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos siete pesos 19/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en los expedientes de los contratos con números MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-11/2024, MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-06/2024 y MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-13/2024 los reportes fotográficos georreferenciados ni las pruebas de laboratorio, por lo que no se acreditó que las obras se encuentren en correcto funcionamiento ni la calidad de los materiales y trabajos ejecutados conforme a los términos pactados, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,306,855.32 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,306.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 11,306.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/003/2026, de fecha 03 de enero de 2026 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la

Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 5 y 7 se consideran como no atendidos.



COATEPEC HARINAS



AYUNTAMIENTO 2025-2027

TESORERÍA MUNICIPAL

carpeta, uso



Coatepec Harinas, Méx., 03 de enero de 2026

TM/003/2026

0118

DOCTOR
CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE



En atención al escrito No. DGAGF "D" /9202/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, mediante el cual se presentan los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión correspondiente a la auditoría número 895, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", Cuenta Pública 2024, al respecto, me permito realizar a usted los siguientes comentarios:

NÚM. DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de un expediente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados para su fiscalización, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por un monto de 1,000.000.00 pesos, se verificó que un contrato adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa relacionada con la adquisición de una ambulancia, sin embargo el expediente del contrato número MCH/DA/ADE-03/FORTAMUN/2024 no se encontró debidamente integrado, ya que no cuenta con las solicitudes de cotización requeridas, no con la garantía de vicios ocultos, conforme con el anexo.

SOLVENTACIÓN:

Adjunto al presente envío en medio magnético y la documentación impresa requerida por dicha dependencia para solventar la observación correspondiente:

- Cotización,
- Documento donde se especifica la excepción de Garantía de Vicios Ocultos,

NÚM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS



723 145 00 66

Ay. Emilio Lúpez s/n. Col. San Mateo Atlix, Méx.



TESORERÍA
MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de un expediente de adquisiciones, arrendamientos y/o servicio seleccionado para su fiscalización por un monto de 1,000.000.00 pesos se verificó que los expedientes contaron con factura, pólizas, transferencias bancarias, sin embargo, se observó que el expediente no contó con documentación que acreditó que la adquisición se realizó asegurando las mejores condiciones de precio y calidad, ni que los bienes se entregaron y resguardaron conforme a la normativa que no cumplió con el acta entrega de bienes debido a que no presentó el avalúo comercial para bienes usados, no presentó el informe o dictamen técnico del área usuaria que valide el funcionamiento mecánico y el cumplimiento del equipamiento médico de la ambulancia ni evidencia fotográfica del bien, el inventario, resguardo individual firmado por el usuario final, por lo que no se acreditó que los bienes se adquirieron conforme a lo estipulado en los contratos y que estén en correcto funcionamiento conforme al anexo.

SOLVENTACION:

En lo que respecta a esta observación se envía en medio magnético y la documentación comprobatoria impresa requerida para su solventar dicha revisión.

- Avalúo comercial para bienes usados
- Dictamen técnico del área usuaria,
- Evidencia fotográfica del equipamiento de la ambulancia,
- Resguardo del bien por el usuario final,
- Acta entrega-recepción del Bien o Servicio,
- Documento del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia

NÚM. DEL RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1 ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a una muestra de cinco expedientes de obras públicas ejecutados por el municipio de Coatepec Harinas, México, mediante la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora de los contratos Núm. MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-13/2024 y MCH/DOP/MUNICIPAL/IR/C-12/2024, se determinó que, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implican o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, como se muestra en el anexo.

SOLVENTACION:

Se entregan copias impresas y en medio magnético de las actas constitutivas de las empresas JOSADAN CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V. y de la empresa COESDA, S.A. DE

COATEPEC
HARINASAYUNTAMIENTO
2025-2027TESORERÍA
MUNICIPAL

C.V., asimismo se entrega acto protocolario de la empresa MULTIDIVINOR EXPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

NÚM. DEL RESULTADO: 7

PROCEDIMIENTO NÚM: 3.2 EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de obra publica seleccionados por un monto de 10,306,855.32 pesos, pagados con recursos PFM y FAISMUN 2024, se verifico que todos los expedientes contaron con factura, pólizas y documento con el que se acreditó el pago (SPEI), sin embargo los contratos números MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-11/2027 y MCH/DOP/FAISMUN/IR/C-13/2024 presentan incumplimientos en el acta de Entrega-Recepción de la obra, derivado que no cuentan con los planos finales que reflejen la construcción, las estimaciones, no presentan pruebas de laboratorio, certificados de calidad ni garantías de fabrica; aunado a lo anterior, tampoco presentan evidencia fotográfica georreferenciada de la obra donde los conceptos adquiridos concuerden con los instalados por su parte, los contratos números MCH/CAAESYOP/MUNICIPAL/ADQ/IR/C-04/2024, MCH/DOP/MUNICIPAL/IR/C-12/2024 y MCH/DOP/FASIMUN/IR/C-06/2024 presentan incumplimientos en el Acta de Entrega-Recepción de la obra, debido a que no cuentan con los planos finales que reflejen la construcción ni con la bitácora (necesaria para llevar un registro completo y el control de calidad de todos los materiales usados); además en el cuerpo de las estimaciones no presentan pruebas de laboratorio, certificados de calidad ni garantías de fabrica; así mismo, no presentan evidencia fotográfica georreferenciada de las obras que demuestre que los conceptos adquiridos concuerdan con los instalados, lo cual impidió acreditar la correcta ejecución de las obras y su adecuado funcionamiento.

SOLVENTACION:

Se entrega copias impresas y en medio magnético de Actas Entrega Recepción de las 5 obras, copias de los proyectos ejecutivos (planos finales) de las 5 obras, copia de las estimaciones y en su caso acompañadas de pruebas de laboratorio, la solventación en oficios de los certificados de calidad y garantía de fábrica de las 5 obras, evidencias fotográficas georreferenciadas de las 5 obras donde los conceptos adquiridos concuerdan con los instalados.

Sin más por el momento y en espera de solventar cada una de las observaciones, le envío un saludo.

AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS
2025-2027

ATENTAMENTE

Patricia Castañeda Esquivel

MTRA. PATRICIA CASTAÑEDA ESQUIVEL
TESORERA MUNICIPAL
DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO

c.c.p. Archivo

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
3. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios artículos 40, 70 y 84.

Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 17, 18 y 127.

Contrato MCH/DA/ADE-03/FORTAMUN/2024, Cláusula Novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.